



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 262 -2019-RASS
Santiago de Surco, 08 MAR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Informe N° 118-2019-EC-SGROCT-GAT-MSS del Ejecutor Coactivo señor Juan Manuel Caciano Jares, el Informe N° 507-2019-SGROCT-GAT-MSS de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, el Informe N° 06-2019-GAT-MSS de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 371-2019-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y los Informes Nros. 172 y 205-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la encargatura de la plaza vacante de Ejecutor Coactivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 118-2019-EC-SGROCT-GAT-MSS del 18.02.2019, el señor Juan Manuel Caciano Jares expresa que con Resolución Jefatural N° 001-004-00004245 del 08.02.2019, se le designó en el cargo de confianza de Gerente de Ejecución Coactiva del Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por lo que manifiesta su consentimiento para asumir la designación, cumpliendo con el requisito establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 507-2019-SGROCT-GAT-MSS del 19.02.2019, la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, señala que al quedar vacante por desplazamiento el puesto de Ejecutor Coactivo, propone como encargado al abogado Luis Alberto Cornejo Uypan, quien cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 40 del Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Que, con Informe N° 06-2019-GAT-MSS del 19.02.2019, la Gerencia de Administración Tributaria, otorga su aprobación a la propuesta contenida en el Informe N° 507-2019-SGROCT-GAT-MSS de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria;

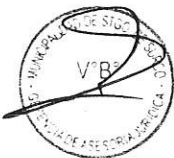
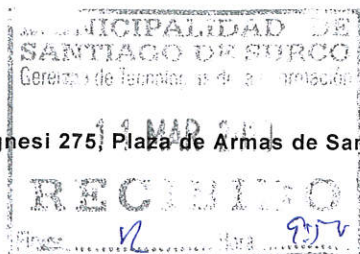
Que, mediante los Informes Nros. 172 y 205-2019-GAJ-MSS de fechas 22.02.2019 y 04.03.2019, respectivamente, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo de puesto es de carácter temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, concluyendo en que se está cumpliendo con las formalidades dispuesta por Ley, para que el señor Luis Alberto Cornejo Uypan, Auxiliar Coactivo de la entidad asuma la encargatura del cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, mediante Resolución N° 243-2019-RASS del 04.03.2019, se autoriza, con eficacia anticipada al 11 de febrero de 2019, el desplazamiento del señor Juan Manuel Caciano Jares al Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR al señor **LUIS ALBERTO CORNEJO UYPAN**, Auxiliar Coactivo de la entidad, empleado permanente Nivel F-1, el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.





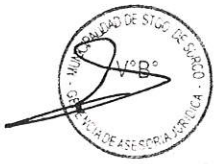
Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 262 2019-RASS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor LUIS ALBERTO CORNEJO UYPAN, debiéndose incorporar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE



Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 MAR. 2019

.....
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General

